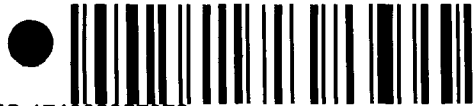




ENVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Dirección: Carrera 86 # 17B-10 Bogotá
 Teléfono al usuario (8) 7458627
 www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigiliada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expressa

R.F 17



CREDITO 174002057372

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 16/12/2021 16:42		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REC.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES		Desconocido		No.31	
3186951154				CEDULA/TI/NIT 891855130-1		PESO (Kg)		No.44	
COD. POSTAL ORIGEN 152210397				CUENTA: 17-001-0000487		No Reside		No.35	
A MIRYAM CARDENAS LOPEZ				PESO VOL		No Reclamado		No.40	
CALLE 6 10 60 10 72				PESO A COBRAR(Kg)		Dir. errada		No.34	
99999991				CEDULA/TI/NIT		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
COD. POSTAL 152211013				RECIBE LOS SABADOS: SI		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: H: M:	
OLVER SELLADO Y FIRMADO				VALOR DECLARADO 10000		Observaciones en la entrega:		Gula complementaria de devolución	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: RES LIQ OFICIAL PREDIAL				VAL SERV ME 0		Fecha estimada de entrega: 18/12/2021		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
CARTAPORTE:SI				FLETE VARIABLE 0		RES 408		Intento de entrega	
OTRDS 0				TOTAL FLETE 0				1 D: M: A: H: M:	
REMITENTE: CONCEPCION DE NACIENDA				CARTAPORTE:SI		RES 408		2 D: M: A: H: M:	
REMITENTE: Concepcion Montaña				RES 408		RES 408		Jose Antonio Padillo Cec 9517071500	

Envia deja exprese constancia que tuvo conocimiento del contenido de este documento que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitirse a la pagina web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANES S. A. S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en este Guía, solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, almacenar de novedades y reclamaciones, y será suministrada únicamente a los Interventores del servicio o Interfaz que usted requiera por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la prestación de PCR remitirse al portal web www.serviciocolvanes.com o a la línea telefónica: 7943670



NIT: 201
No. 20211700180261
Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
Destino:
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: . Folios: 1.

ial del impuesto y otros	FECHA 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
-----------------------------	------------------	----------------------



408 Fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

RESOLUCION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	MIRYAM CARDENAS LOPEZ, EDIGSON ANTONIO CARDENAS LOPEZ, URIEL CARDENAS LOPEZ, WILSON CARDENAS LOPEZ, OLMAN CARDENAS LOPEZ, LILIANA CARDENAS LOPEZ, EDITH CARDENAS LOPEZ
NIT o CC:	52214581, 74082870, 74188130, 74189454, 74853102, 1116548420, 46387066
Predio Numero:	010200100008000
DIRECCION DEL INMUEBLE	CALLE 6 10 60/10 72

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, de conformidad con la información consultada en la ventanilla única de registro VUR, MIRYAM CARDENAS LOPEZ, EDIGSON ANTONIO CARDENAS LOPEZ, URIEL CARDENAS LOPEZ, WILSON CARDENAS LOPEZ, OLMAN CARDENAS LOPEZ, LILIANA CARDENAS LOPEZ, EDITH CARDENAS LOPEZ identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 52214581, 74082870, 74188130, 74189454, 74853102, 1116548420, 46387066 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200100008000, aun cuando en la base de datos registra como propietario MIRYAM CARDENAS LOPEZ, EDIGSON ANTONIO CARDENAS LOPEZ, URIEL CARDENAS LOPEZ, WILSON CARDENAS LOPEZ, OLMAN CARDENAS LOPEZ, LILIANA CARDENAS LOPEZ, EDITH CARDENAS LOPEZ, CHAPARRO QUINQUIREJO FLOR MARIA, LOPEZ LOPEZ LUCILA, LOPEZ ARIZA SEGUNDO MISAEL, HIJUELA DE DEUDAS Y GASTOS, ubicado en la Dirección CALLE 6 10 60/10 72 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

Jose Antonio Vainilla
cc 95/4071 Seco



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 408 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	12	30,920,000	371,040	350,807	0	0	0	7,421	729,068
2019	12	32,803,000	393,636	256,571	0	0	0	7,873	658,080
2020	9	70,740,000	636,660	205,524	0	0	0	12,733	854,917
2021	9	72,662,000	655,758	67,635	0	0	0	13,115	736,508
TOTALES =>			2,057,094	880,337	0	0	0	41,142	2,978,573

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Jenni Fabiola Siachoque Siachoque
JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.